Referencias del documento:
Expediente nº.- **4/2024/TRICAL_OAC**
Unidad tramitadora.- Expedientes restringidos
Usuario.- RMENHER
Documento firmado electrónicamente por:

ROSARIO MARIA MENDEZ HERNANDEZ - Jefa de Sección de Disciplina Vial e Información Ciudadana - 09/10/2024 11:21:20

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS (2) PLAZAS DE PROFESOR/A DE MÚSICA, GRUPO I, UNA (1) POR LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA Y UNA (1) POR LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El día 9 de octubre de 2024 el Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir por personal laboral fijo de dos plazas de profesor/a de música, Grupo I, una por la especialidad de flauta y una por la especialidad de violonchelo, por el sistema de concurso oposición, ha adoptado los acuerdos que seguidamente se detallan:

PRIMERO.- Ratificar a cada uno de los/las opositores/as participantes las siguientes puntuaciones que seguidamente se detalla en la fase de oposición, de naturaleza teórico práctico:

Apellido y Nombre	DNI	Código de identificación	Puntuación Final
AMANDA ARTEAGA CÁCERES	***145***	19054269	10,00
PRISCILA GONZÁLEZ CABRERA	***353***	19054271	10,00
ALEIDA MARÍA LORENZO HERNÁNDEZ	***449***	19054406	9,75

SEGUNDO.- Requerir la documentación "*para la acreditación de los méritos que se presentará en la lengua castellana, por las aspirantes en la forma prevista en las Bases que regulan el proceso selectivo, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en el Tablón de Edictos de la Corporación.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443177502445021 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

El lugar de presentación será en esta Corporación o en cualquiera de las Administraciones a las que hace referencia la Base Cuarta de las Bases.

Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias"

TERCERO.- Publicar los acuerdos adoptados en la sede electrónica municipal y en el Tablón de Edictos.

La Secretaria del Tribunal

Rosario Mª Méndez Hernández

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443177502445021 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion